



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 20/2023.-

Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución CS N° 052/10 y la Nota presentada por la Prof. Mariela Flores Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Flores Torres se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación exclusiva, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente, como Profesora Adjunta interina, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Historia Política Contemporánea de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew.

Que la Prof. Flores Torres presentó su declaración jurada de cargos en la que consta que se desempeña como docente de una institución educativa de nivel secundario de la ciudad de Gaiman.

Que por Resolución CS N° 052/10 se autoriza a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo con dedicación simple, a desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas públicas de la región, con un cargo equivalente a dedicación simple, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo del respectivo Consejo Directivo, el cual se extenderá para cada ciclo lectivo y que la autorización otorgada será informada al Consejo Superior.

Que por nota del visto la Prof. Flores Torres solicita formalmente autorización para desempeñar actividades docentes complementarias.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppos.

...//



.../12.-

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Prof. Mariela Flores Torres, DNI 28.055.228, a desarrollar actividad docente complementaria, equivalente a una dedicación simple, en instituciones educativas públicas de la región por el ciclo lectivo 2023.

Art. 2º) Infórmese al Consejo Superior dando cumplimiento a la Res. CS N° 052/10.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 20/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente